

Viernes, 21 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Delegación celebración de matrimonio civil.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha de 18 de junio de 2024, del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, se ha puesto a dispuesto lo siguiente:

Visto el Expte. 547/2024 del Registro Civil de Arroyo de la Luz para la celebración de matrimonio ante esta Alcaldía, y en el que aparecen como contrayentes D. Jorge Bermejo López y Dña. Beatriz Carrero Sanguino.

Visto el Art. 51 del Código Civil, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

HE RESUELTO

Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D.^a Leticia Carrero Lucas, la facultad de autorizar el referido matrimonio, a celebrar el día 06 de julio de 2024, a las 13:00 horas.

En el acta de autorización se hará constar la presente delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo de la Luz, 18 de junio de 2024
Carlos Caro Domínguez
ALCALDE

